

**Procedimiento para la Fijación de Peajes y Compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión**

**Periodo 2025-2029**

**Sustentación por parte del Organismo Regulador**

**Audiencia Pública Descentralizada**

**11 de marzo de 2025**

**Lima – Cajamarca - Arequipa**

**9:00 a.m. a 1:00 p.m.**

**Gerencia de Regulación de Tarifas**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A.2.2 de la Norma "Procedimientos para Fijación de Precios Regulados", aprobada mediante la Resolución N° 080-2012-OS/CD (Norma Procedimiento), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) convocó a audiencia pública descentralizada, en el marco del proceso de fijación de peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), aplicables al periodo 2025 – 2029, mediante lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 025-2025-OS/CD, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 28 de febrero de 2025.

Con relación al proceso antes mencionado, hechas las observaciones a los Estudios Técnico Económicos elaborados por las empresas concesionarias, y recogida la subsanación a las mismas, corresponde a la Gerencia de Regulación de Tarifas (GRT) de Osinergmin exponer, en una audiencia pública descentralizada los criterios, la metodología y los modelos económicos empleados y, sustentar el proyecto de resolución del respectivo proceso regulatorio.

En consecuencia, la audiencia pública del proceso para la presentación de la GRT se realizará simultáneamente en tres ciudades del país, en modalidad de videoconferencia. Asimismo, será transmitida en vivo a través de la Plataforma Youtube (https://www.youtube.com/@osinergmin). Durante su desarrollo, los usuarios, las empresas concesionarias y demás interesados pueden dar a conocer sus opiniones sobre el proceso en ejecución y sus resultados.

Para que los asistentes a la audiencia pública estén debidamente informados, Osinergmin ha publicado en su página Web la información completa del proceso regulatorio en ejecución, desde sus inicios hasta la publicación del proyecto de resolución.

De esta forma, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Norma Procedimiento, Osinergmin alienta la participación de los consumidores, empresas concesionarias, especialistas y demás interesados en los procesos regulatorios, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

**DIRECTIVAS PARA SU REALIZACIÓN**

Para cumplir con los principios de transparencia y participación, la audiencia pública debe realizarse en un entorno que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Fecha, hora y lugar de realización de la audiencia pública:
   * Fecha : Martes, 11 de marzo de 2025
   * Hora : 9:00 a.m.
   * Lugar : En la ciudad de Lima

Centro Empresarial Miraflores II – Auditorio.

Av. Jorge Chávez 154, Miraflores

En la ciudad de Cajamarca

Sala multiusos del Hotel Portal del Marqués

Jirón del Comercio N° 644

En la ciudad de Arequipa

Auditorio del Hotel Tierra Sur (Salón Rosa Blanca)

Calle Consuelo N° 210

Plataforma: Youtube (en vivo)

https://www.youtube.com/@osinergmin

1. Un representante de Osinergmin designado dará apertura a la audiencia pública.
2. La audiencia pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que pueden ser modificados.
3. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre el tema de la audiencia, lo pueden hacer durante el ciclo de intervenciones de los asistentes, debiendo hacer llegar al moderador su voluntad de intervenir levantando la mano. Al iniciar su intervención deberán mencionar en forma clara su nombre completo y, de corresponder, el de la entidad a la que representan. Por otro lado, dado que la audiencia estará disponible a través de YouTube (<https://www.youtube.com/osinergmin>), las personas interesadas podrán emplear dicha plataforma para emitir opinión o solicitar aclaraciones, por escrito, según las indicaciones del moderador.
4. Las intervenciones de los interesados serán tomadas en cuenta en el procedimiento regulatorio. El tiempo máximo de cada una de las intervenciones será de tres minutos, sin lugar a repreguntas.
5. Los especialistas y asesores de la GRT responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a la audiencia pública, a medida que éstas se vayan sucediendo.
6. Las intervenciones de los asistentes (salvo las remitidas por escrito en tiempo real) y las respuestas o comentarios a las mismas se realizarán a viva voz.
7. Osinergmin elaborará un acta de la audiencia pública que puede ser suscrita por los asistentes. El acta se publicará en el portal web de Osinergmin.
8. Osinergmin grabará y filmará el desarrollo de la audiencia pública. Dicha grabación forma parte integrante del acta de la audiencia.
9. Las propuestas de los Titulares de los SST y SCT y la demás información del procedimiento pueden ser descargadas de la página web [www.gob.pe/osinergmin](http://www.gob.pe/osinergmin), (Ruta: Regulación Tarifaria>Visita página de Regulación Tarifaria>Procesos Regulatorios> Electricidad>Procedimiento para fijación de Peajes y Compensaciones para SST y SCT>En proceso>ítem 01) o también pueden ser obtenidas en las oficinas de la GRT (Av. Jorge Chávez N° 154, Miraflores) o en las Oficinas Regionales de Osinergmin, previo pago del derecho TUPA correspondiente.

**Programa de la Audiencia Pública Descentralizada  
Martes 11 de marzo de 2025**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Hora** |
| Inscripción de asistentes | 09:00 a.m. |
| Apertura de la audiencia pública | 09:45 a.m. |
| Presentación y sustento de los criterios, metodología y modelos económicos empleados para la elaboración del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones de los SST y SCT, periodo 2025 – 2029. |  |
| Desde Arequipa: Fijación de Peajes de los SST y SCT | 10:00 a.m. |
| Desde Lima: Fijación de Compensaciones de los SST y SCT | 10:45 a.m. |
| Receso | 11:00 a.m. |
| Intervenciones de los asistentes en los auditorios de Cajamarca, Lima y Arequipa, y respuestas o comentarios de Osinergmin | 11:15 a.m. |
| Suscripción del acta | 12:45 p.m. |
| Finalización de la audiencia pública | 13:00 p.m. |